

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Permiso para la combustión a cielo abierto (SEMARNAT-08-045-B) con la bitácora número 16/CA-0376/03/18

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y / o para recibir notificaciones y teléfono y correo electrónico de particulares.

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Agarcía', with a stylized flourish above it.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 009/2019/SIPOT de la sesión celebrada el 11 de enero de 2019.

OK

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL
DE CONTAMINANTES

Coordinación Estatal
de Protección Civil
RECIBIDO
16 OCT 2018
11:32 AM

OFICIO MICH/GA/04/3401/18

Morelia, Mich. 13 de Marzo de 2018

SEMAJNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

L. C. JAVIER FLORES LAGOS
REPRESENTANTE LEGAL
L. C. MULTIPURPOSE TERMINAL, S. A. de C. V.
BLVD. DE LAS ISLAS No. 1 MÓDULO 14
ISLA DEL CAYACAL
60950 LÁZARO CÁRDENAS, MICH.



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN MICHOACÁN
AQUILES SERDÁN NO. 324 CENTRO
MORELIA, MICH.
RECIBIDO
16 OCT. 2018
OFICIALÍA DE PARTES

A

OK

En referencia a la solicitud, ingresada con fecha 12 de Marzo del año en curso, con número de bitácora 16/CA-0376/03/18 mediante la cual solicita autorización para realizar 15 (quince) quemas a cielo abierto con materiales combustibles, dentro de sus instalaciones en el área marcada en el croquis de localización, que corresponde a su Plan Anual de Prevención de Accidentes del año 2018.

Sobre el particular, con fundamento en el Art. 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, que establece la competencia de esta Secretaría para autorizar las quemas a cielo abierto en Zonas de Jurisdicción Federal. **SE AUTORIZA** a esa Empresa para efectuar las 15 (quince) quemas a cielo abierto solicitadas, quedando sujetas a las siguientes condicionantes:

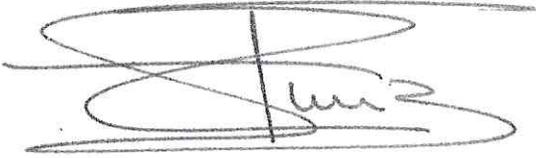
1. Se autorizan las quemas a cielo abierto de los días 6, 19, 20 y 22 de Abril; 4 y 20 de Mayo; 1º y 24 de Junio; 6 de Julio; 3 de Agosto; 23 de Septiembre; 5 de Octubre; 22 y 23 de Noviembre y 16 de Diciembre de 2018, en el lugar señalado en su croquis de localización.
2. Los eventos con fuego tendrán una duración máxima de **2 (dos) horas, de las 09:00 a las 11:00 horas**, con la finalidad de capacitar **EXCLUSIVAMENTE** al personal que integra las brigadas de lucha contra incendios de esa Empresa.
3. Únicamente podrán utilizar como máximo **30 litros de gasolina** por evento, quedando **prohibida la quema de diesel, papel, cartón o madera** por la gran cantidad de contaminantes que emiten.
4. Queda terminantemente prohibida la quema de residuos peligrosos, ya que estos materiales deberán disponerse conforme lo señala el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.
5. Queda estrictamente prohibida la quema de llantas y materiales de desecho, debido a que ocasionan una emisión considerable de contaminantes a la atmósfera.
6. Cualquier violación a estas disposiciones dejará sin efecto esta autorización de manera inmediata.

[Handwritten mark]

F. Oazo
Recibí Original
51018

Continúa al reverso

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE
VICERRE

M. en I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C. c. p.- C. Lic. Talía Coria Mendoza-Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado-Para su Conocimiento.
C. Pedro Carlos Mandujano Vázquez-Coordinador Estatal de Protección Civil-Gobierno del Estado de Michoacán-Mismo fin.

MRBF/CAGS/JVA/



F-4319